

ANEXO II

(No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola)

Albacete, Delegación Territorial.
Alicante, Delegación Territorial.
Almería (a).
Badajoz, Delegación Territorial.
Burgos, Delegación Territorial.
Castellón, Delegación Territorial.
La Coruña (b).
Huelva (a).
León, Delegación Territorial.
Madrid, Servicios Centrales.
Orense (b).
Oviedo (c).
Las Palmas (d).
Pontevedra (b).
Santander, Delegación Territorial.
Segovia, Delegación Territorial.
Soria, Delegación Territorial.
Teruel, Delegación Territorial.
Toledo, Delegación Territorial.
Zamora, Delegación Territorial.
Zaragoza, Delegación Territorial.

- a) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.
b) Plaza transferida a la Junta de Galicia.
c) Plaza transferida al Consejo Regional de Asturias.
d) Plaza transferida a la Junta de Canarias.

20565 - RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se rectifica la de 24 de julio de 1981 por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo.

El apartado 1.1.3 de la Resolución de esta Dirección General de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, contenía el turno de reserva a que se refiere el apartado 2.º del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981. No guardando concordancia en el apartado 2.3 o acreditar el cumplimiento de los siguientes Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar el apartado 2.7 de la Resolución de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, cuyo texto quedará redactado como sigue:

«2.7. Para ser admitido en el turno de reserva a que hace referencia el apartado 1.1.3, deberá concurrir en los solicitantes la condición de Funcionario de la Administración de la Seguridad Social y encontrarse en posesión del título establecido en el apartado 2.3 o acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente y acreditar cinco años de servicios efectivos en la plantilla de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social.

b) Contar con ocho años de servicios efectivos en las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social y tener certificado de Estudios Primarios o equivalente.

En todos los casos, deberán encontrarse en situación de activo en el momento de la convocatoria y estar comprendidos dentro del ámbito de aplicación de los Estatutos de Personal de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, así como del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Funcionarios de la Seguridad Social para cuyo ingreso se exija título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, como asimismo funcionarios integrados en Cuerpos a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social, de nivel similar a los anteriores.»

Segundo.—El personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, que resulte afectado por la presente Resolución, tendrá derecho, en el plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a la presentación de instancias, bien para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, bien para desistir de solicitudes precedentes con devolución de derechos de examen.

En todo caso, se procederá de oficio a la devolución de las cantidades ingresadas por derechos de examen a quienes habiendo presentado sus instancias hasta el momento de la pu-

blicación de esta Resolución para el turno de reserva que establecía la anterior redacción del apartado 2.7, no sean admitidos a la práctica de las pruebas, por no reunir los requisitos que en la nueva se señalan.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Director general, Francisco Arance Sánchez.

20566 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se rectifica la de 29 de julio de 1981 por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática.

El apartado 1.1.3 de la Resolución de esta Dirección General, de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, contenía el turno de reserva a que se refiere el apartado 2.º del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981. No guardando concordancia el apartado 2.7 de dicha Resolución con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar el apartado 2.7 de la Resolución de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, cuyo texto quedará redactado como sigue:

«2.7. Para ser admitido en el turno de reserva a que hace referencia el apartado 1.1.3, deberá concurrir en los solicitantes la condición de Funcionario de la Administración de la Seguridad Social y encontrarse en posesión del título establecido en el apartado 2.3 o acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente y acreditar cinco años de servicios efectivos en la plantilla de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social.

b) Contar con ocho años de servicios efectivos en las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social y tener certificado de Estudios Primarios o equivalente.

En todos los casos, deberán encontrarse en situación de activo en el momento de la convocatoria y estar comprendidos dentro del ámbito de aplicación de los Estatutos de Personal de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, así como del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Funcionarios de la Seguridad Social para cuyo ingreso se exija título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, como asimismo funcionarios integrados en Cuerpos a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, de nivel similar a los anteriores.»

Segundo.—El personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, que resulte afectado por la presente Resolución, tendrá derecho, en el plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a la presentación de instancias, bien para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, bien para desistir de solicitudes precedentes con devolución de derechos de examen.

En todo caso, se procederá de oficio a la devolución de las cantidades ingresadas por derechos de examen a quienes habiendo presentado sus instancias hasta el momento de la publicación de esta Resolución para el turno de reserva que establecía la anterior redacción del apartado 2.7, no sean admitidos a la práctica de las pruebas, por no reunir los requisitos que en la nueva se señalan.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Director general, Francisco Arance Sánchez.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20567 ACUERDO de 2 de septiembre de 1981 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo trigésimo quinto de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su

reunión del día 2 de septiembre de 1981 acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, calle de Génova, 22, Madrid.

Presidente de la Sección 4.ª de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Magistrado de las Audiencias Territoriales de Barcelona (dos plazas), Bilbao (dos plazas), Palma de Mallorca y Valencia (dos plazas).

Magistrado de las Audiencias Provinciales de Guadalajara y Huelva.

Juez de Primera Instancia número 1 Decano de Granada, número 3 de Palma de Mallorca y número 4 de Las Palmas.

Juez de Instrucción números 1 y 2 de San Sebastián.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras, número 5 de Alicante, números 3 y 4 de Almería, número 3 de Burgos, número 2 de Castellón, número 2 de Ceuta, número 3 de Elche, número 3 de El Ferrol, número 4 de Gijón, número 4 de Hospitalet de Llobregat, número 3 de Huelva, número 3 de La Laguna, número 2 de Orense, número 4 de Oviedo, número 3 de Sabadell, número 5 de Santa Cruz de Tenerife, número 3 de Santiago de Compostela, número 3 de Tarrasa, número 5 de Vigo y número 3 de Vitoria.

Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Barcelona y número 1 de Madrid.

Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan, Alcira, Alcoy, Calahorra, Daimiel, Elda, Figueras, Gandía, Ibiza número 1, Icod de los Vinos, Igualada, Jaca, La Bisbal, La Orotava, Lorca, Manzanares, Marbella número 2, Manresa, Navacarnero, Onteniente, Puerto de Santa María, San Roque, Sueca, Telde números 1 y 2, Tortosa número 1, Santa Cruz de la Palma, Valverde del Camino y Villafranca del Penedés.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

20568 *RESOLUCION de 27 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Alboraya, referente a la provisión en propiedad mediante oposición libre, tres plazas vacantes de Guardia de la Policía Municipal.*

Convocatoria: Para provisión en propiedad mediante oposición libre, tres plazas vacantes de Guardia de la Policía Municipal en la plantilla de este Ayuntamiento.

Nivel de proporcionalidad: 4 y con señalamiento de la edad de jubilación en sesenta y cinco años, más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia a publicación de bases: En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 171, de fecha 21 de julio de 1981, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Alboraya, 27 de julio de 1981.—El Alcalde, Enrique Ruiz Peris.—12.910-E.

20569 *RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre, una plaza de Profesor titular de Solfeo y «Teoría de la Música», en el Conservatorio Profesional de Música de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», número 171, de 28 de julio del presente año, se publican las bases para la provisión de la referida plaza, dotada con un sueldo mensual de 37.000 pesetas, que corresponden 30.830 pesetas a salario base y 6.174 pesetas a complemento salarial, por una jornada normal de trabajo, más dos pagas extraordinarias y complementos salariales de antigüedad y participación en beneficios, fijándose la cuantía de dichas retribuciones en función del horario real que, en su caso, se preste; los requisitos y demás condiciones están señaladas en la base 2.ª de la convocatoria.

Las instancias para tomar parte serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación. Se acompañará recibo acreditativo de haber abonado en la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial, los derechos de examen, que se establecen en 650 pesetas. Podrán presentarse en la sede del

Conservatorio —Negociado de Cultura i Ensenyament—, plaça de la Font, 1, de esta ciudad, en horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, haciendo constar bajo responsabilidad reunir todos y cada uno de los requisitos que se exige en la misma.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento de aquellos a quienes pueden interesar y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Tarragona, 29 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario accidental.—13.086-E.

20570 *RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre, una plaza de Profesor titular de Canto, en el Conservatorio Profesional de Música de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», número 169, de 25 de julio del presente año, se publican las bases para la provisión de la referida plaza, dotada con un sueldo mensual de 37.004 pesetas, que corresponden 30.830 pesetas a salario base y 6.174 pesetas a complemento salarial, por una jornada normal de trabajo, más dos pagas extraordinarias y complementos salariales de antigüedad y participación en beneficios, fijándose la cuantía de dichas retribuciones en función del horario real que, en su caso, se preste; los requisitos y demás condiciones están señaladas en la base 2.ª de la convocatoria.

Las instancias para tomar parte serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación. Se acompañará recibo acreditativo de haber abonado en la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial, los derechos de examen, que se establecen en 650 pesetas. Podrán presentarse en la sede del Conservatorio —Negociado de Cultura i Ensenyament—, plaça de la Font, 1, de esta ciudad, en horas hábiles de oficina en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, haciendo constar bajo responsabilidad reunir todos y cada uno de los requisitos que se exige en la misma.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento de aquellos a quienes pueden interesar y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Tarragona, 29 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario accidental.—13.087-E.

20571 *RESOLUCION de 29 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Algeciras, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad cinco plazas de Inspectores de Rentas.*

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cinco plazas de Inspectores de Rentas, de la plantilla de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Esteban Bautista, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Ricardo del Cid García, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Salvador Merelo Quirós, funcionario de la citada Unidad.

Don José Joya Ruiz, Catedrático de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, de esta ciudad, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Antonio Hernández Molina, Catedrático de Ciencias Naturales del citado Centro.

Don Juan Hoyos Fernández, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, como Jefe de la Administración de Rentas; suplente, funcionario en quien delegue.

Don Benito Sánchez Gómez, Secretario general de la Corporación; suplente, funcionario de la Escala Técnica, en quien delegue.

Don Ricardo Casero Sanjuán, Jefe de la Unidad de Personal, que actuará como Secretario del Tribunal; suplente, funcionario en quien delegue, la Secretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Algeciras, 29 de julio de 1981.—El Alcalde, Francisco Esteban Bautista.—13.102-E.